Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 26 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Viorel Dedeam contra la empresa Decoraciones Cibacolir, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar al ejecutado Decoraciones Cibacolir, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.840,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial que dicta esta resolución, a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida. Cuando el recurrente no ostente la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, éste deberá consignar en la cuenta del Juzgado en Banesto, oficina principal de Toledo, número 4321-0000-64-0026-10, la cantidad de 25,00 euros.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Decoraciones Cibacolir, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 29 de julio de 2010.–El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-10243